



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2023-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 12 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA.

VISTO: El Informe N° 0001-2023-GM-MDCC/Q-C., de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el Lic. Administración Feliciano Fernández Cusipaucar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, sobre la designación y acreditación como Administrador del Sistema de Declaración Jurada en Línea de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; Así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo Cuerpo Legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la presente Ley N° 27482 – Ley que Regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, en concordante con lo establecido los Artículos 40° y 41° de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2001-PCM., se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27482 – Ley que Regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, con respecto de la oportunidad de la presentación de acuerdo al literal a) del artículo 7° señala sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4°, de la Ley N° 27482, en el caso del obligado que indica su gestión, cargo o labor, la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas deberá producirse dentro de los 15 días útiles siguientes a la fecha en que se inicia dicha gestión cargo o labor, convalidándose con su presentación oportuna los actos realizados con anterioridad a la fecha de su presentación;

Que, mediante Informe N° 0001-2023-GM-MDCC/Q-C., de fecha 12 de enero de 2023, el Lic. Administración FELICIANO FERNÁNDEZ CUSIPAUCAR Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, solicita designación y acreditación como Administrador del Sistema de Declaración Jurada en Línea de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Ley Ley N° 27482 – Ley que Regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado;

Que, por estas consideraciones expuestas es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, en ese contexto el Alcalde de la Municipalidad distrital de Ccatcca, conforme a sus atribuciones conferidas dispone, DESIGNAR Y ACREDITAR al Lic. Administración FELICIANO FERNÁNDEZ CUSIPAUCAR Gerente Municipal como Administrador del Sistema de Declaración Jurada en Línea de la Contraloría General de la República, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga la Ley N° 27482;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR Y ACREDITAR, a partir de la fecha al Lic. Administración FELICIANO FERNÁNDEZ CUSIPAUCAR Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Ccatcca como Administrador del Sistema de Declaración Jurada en Línea de la Contraloría General de la República, conforme que consta a continuación:

Nombres y Apellidos	: Feliciano Fernández Cusipaucar
DNI N°	: 23838956
Cargo Específico	: Gerente Municipal
Resolución de designación	: Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDCC/Q.
Correo electrónico	: ff110037@gmail.com
Condición laboral	: Cargo de libre designación
Fecha que asume al cargo	: 03-01-2023
Fecha de ingreso a la entidad	: 03-01-2023
Teléfono de contacto	: 984382092

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR, la presente Resolución a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acto administrativo al designado para su cumplimiento conforme al marco normativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE CCATCCA

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

